

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 99 -2018/SENAMHI-OA

Lima, 24 JUL. 2018

VISTO:

El Informe N° 0906-2018/SENAMHI-OA-UA, de fecha 23 de julio del 2018 mediante el cual, la Directora de la Unidad de Abastecimiento dando cumplimiento a los dispositivos legales vigentes y con documentación debidamente sustentada, solicita se emita la Resolución Directoral aprobando la **Séptima** Modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENAMHI correspondiente al presente Año Fiscal;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2018/SENAMHI de fecha 19 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del SENAMHI-2018 que contiene la programación de procedimientos de selección de bienes y servicios requeridos por las diferentes dependencias de la Institución;



Que, mediante Memorándum N° 522-2018-SENAMHI/DRD de fecha 19 de julio del 2018, la Dirección de Redes de Observación y Datos, solicitó a la Oficina de Administración, realice las acciones administrativas correspondientes para la exclusión del PAC, por no contar con recursos para los procedimientos de selección programados en el PAC – 2018, con N° de referencia 17, 18 y 21;

Que, mediante Memorándum N° 216-2018/SENAMHI-OPP, la Dirección de Planeamiento y Presupuesto expone los motivos por los cuales se han realizado modificaciones al presupuesto institucional, por lo que no se cuenta con los recursos disponibles para efectuar los procedimientos programados en el Plan Anual de Contrataciones con N° de Referencia 17, 18 y 21;

Que, la Directora de la Unidad de Abastecimiento, mediante Informe N° 906 2018/SENAMHI-UA de fecha 23 de julio del 2018, solicita la séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENAMHI-2018, Excluyendo nueve (09) procedimientos de selección, siete (07) Contratación Directa y Dos (02) Adjudicación Simplificada en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes y con la documentación debidamente sustentada;

Que, el Plan Anual de Contrataciones 2018, incluye los procedimientos de selección para contratación del servicio de Alquiler de Local para seis (06) Direcciones Zonales, con Numero de Referencia 9,10,12,13,14 Y 15;

Que, respecto a los procedimientos programados en el PAC con n° de referencia 9, 10, 12, 13 y 15 para la contratación del Servicio de Alquiler de Inmuebles en las Direcciones Zonales; es necesario precisar que dichas Direcciones Zonales, cuentan con una infraestructura adecuada y capacidad suficiente para albergar al personal para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, establecidas en el POI 2018, por lo tanto, conforme a lo establecido en la normatividad vigente se realizará la prórroga a cada uno de los contratos suscritos, por el mismo período de plazo estipulado en el contrato primigenio;

Que, con referencia N° 14 se programó el Servicio de Alquiler para la Dirección Zonal 4; sin embargo, dicha Dirección continuará desarrollando sus funciones habituales en la Sede Las Palmas, como nueva sede, razón por la cual no persiste la necesidad de contar con dicho servicio, debiendo ser excluido del PAC;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD dispone en su numeral 7.6.1 que el PAC podrá ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor referencial;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva antes mencionada, determina que toda modificación del PAC, sea inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva antes mencionada, se determina que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

De conformidad con la Ley N° 24031–Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú-SENAMHI y su Reglamento aprobado por D.S. N°005-85-AE, y su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; la Ley de Contrataciones del Estado-Ley N° 30225, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF;



SE RESUELVE:


Artículo Primero.- Aprobar la **Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones** del SENAMHI correspondiente al Año Fiscal 2018; excluyendo los siguientes procedimientos de selección:

Exclusión de Procedimiento de Selección en el PAC-2018 del SENAMHI:

Nro. Referencia	Descripción	Tipo	Tipo Proceso	Valor Estimado
9	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL - DZ 9 SAN MARTIN	Servicio	Contratación Directa	60,000.00
10	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL - DZ 8 LORETO	Servicio	Contratación Directa	51,600.00
12	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL - DZ 10 HUANUCO	Servicio	Contratación Directa	120,000.00
13	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL - DZ 3 CAJAMARCA	Servicio	Contratación Directa	60,000.00
14	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL - DZ 4 LIMA	Servicio	Contratación Directa	360,000.00
15	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL - DZ 11 JUNIN	Servicio	Contratación Directa	84,000.00
17	ADQUISICION DE RADIOSONDA	Bien	Contratación Directa	1,471,680.00
18	ADQUISICION DE GLOBOS METEREOLÓGICOS DE POLICLOROPRENO DE 350 G	Bien	Adjudicación Simplificada	175,200.00
21	ADQUISICION DE GAS HELIO UHP 5.0	Bien	Adjudicación Simplificada	188,623.00
TOTAL				2,571,103.00

Artículo Segundo.- De conformidad con inciso 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, las modificaciones del citado Plan Anual y la presente Resolución Directoral, deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, lo cual debe ser realizado por la Unidad de Abastecimiento.

Regístrese y comuníquese.


.....
Lic. JUAN MANUEL HUAMANI URPI
Director de la Oficina de Administración
SENAMHI



PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A EXCLUIR

Nro. Referencia	Descripción	Tipo	Tipo Proceso	Cantidad	Fuente Financiamiento	Mes Previsto	Valor Estimado	Modificación
9	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL - DZ 9 SAN MARTIN	Servicio	Contratación Directa	1	Recursos Ordinarios	Febrero	60,000.00	INICIAL
10	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL - DZ 8 LORETO	Servicio	Contratación Directa	1	Recursos Ordinarios	Mayo	51,600.00	INICIAL
12	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL - DZ 10 HUANUCO	Servicio	Contratación Directa	1	Recursos Ordinarios	Mayo	120,000.00	INICIAL
13	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL - DZ 3 CAJAMARCA	Servicio	Contratación Directa	1	Recursos Ordinarios	Setiembre	60,000.00	INICIAL
14	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL - DZ 4 LIMA	Servicio	Contratación Directa	1	Recursos Ordinarios	Octubre	360,000.00	INICIAL
15	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL - DZ 11 JUNIN	Servicio	Contratación Directa	1	Recursos Ordinarios	Agosto	84,000.00	INICIAL
17	ADQUISICION DE RADIOSONDA	Bien	Contratación Directa	1	Recursos Ordinarios	Marzo	1,471,680.00	INICIAL
18	ADQUISICION DE GLOBOS METEREOLÓGICOS DE POLICLOROPRENO DE 350 G	Bien	Adjudicación Simplificada	1	Recursos Ordinarios	Marzo	175,200.00	INICIAL
21	ADQUISICION DE GAS HELIO UHP 5.0	Bien	Adjudicación Simplificada	1	Recursos Ordinarios	Marzo	188,623.00	INICIAL
TOTAL							2,571,103.00	